

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO
FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. IA-915023981-E2-2016

PARA LA ADQUISICIÓN DEL:
“LABORATORIO DE USOS MÚLTIPLES PARA EL PLANTEL NICOLÁS ROMERO III”

En la ciudad de Metepec, Estado de México; siendo las 17:00 horas del día 3 de marzo del dos mil dieciséis, con fundamento en los Artículos 26 fracción II, 26 bis fracción I segundo párrafo 36, 36 bis, 37, 37 bis, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 20, 51 y 57 de su Reglamento; estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en la sala de juntas, ubicada en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 sur, colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México; M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas como Presidente; Lic. David Arturo Gómez Becerril, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Secretario Técnico; C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración como Vocal; L. en C. Jazmín Ivonne Montes Camacho, Jefa del Departamento de Recursos Financieros como Vocal; C.P. Sara Rojas Sánchez, Jefa del Departamento de Desarrollo y Evaluación Institucional, como Área Usuaria; L en C.F. Irma Estibaliz Téllez Mendoza, Representante de la Contraloría Interna, como Asesor Suplente; Lic. Abel González Palacios, Representante de la Unidad Jurídica como Asesor Suplente; con la finalidad de emitir el fallo de adjudicación de la invitación a cuando menos tres personas Núm. IA-915023981-E2-2016, para la adquisición del “Laboratorio de usos múltiples para el plantel Nicolás Romero III”.

El día 18 de febrero de dos mil dieciséis, se entregaron las invitaciones a los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento adquisitivo; el día 23 de febrero del año en curso en apego al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se efectuó la junta de aclaraciones, posteriormente el día 01 de marzo del presente año, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando en sobre cerrado sus propuestas los siguientes oferentes:

1. ARMANDO GARDUÑO FUENTES
2. DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.
3. GRUPO EMPRESARIAL INDESIMME, S.A. DE C.V.

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS No. IA-915023981-E2-2016

Derivado de la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas por parte de los oferentes participantes en este procedimiento, procurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y conforme al punto 3.6 Criterios de Evaluación; Aspectos Técnicos y Legales, inciso (b) de la convocatoria; se constato que las propuestas cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de este procedimiento de contratación, determinando que éstas son solventes, por lo que se procedió a adjudicar las partidas a quien ofertó el precio más bajo, obteniéndose el siguiente:

RESULTADO

MONTO ADJUDICADO (CON I.V.A. INCLUIDO)

ARMANDO GARDUÑO FUENTES Y/O PROVEEDORA QUIMICA INDUSTRIAL TOLLOCAN

Partidas Adjudicadas: 78 (las partidas 1, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87).

Monto adjudicado \$ 628,049.64 (Seiscientos Veintiocho Mil Cuarenta y Nueve Pesos 64/100 M.N.).

GRUPO EMPRESARIAL INDESIMME, S.A. DE C.V.

Partidas Adjudicadas: 09 (las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 12, 38, 45, Y 46).

Monto adjudicado \$ 201,014.69 (Doscientos Un Mil Catorce Pesos 69/100 M.N.).

Se informa a los proveedores adjudicados que la firma del contrato correspondiente se efectuará el día siete de marzo del dos mil dieciséis en un horario de 15:00 a 17:30 horas, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en la Dirección de la Convocante.

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS No. IA-915023981-E2-2016

Previo a la firma del contrato, los licitantes adjudicados deberán presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de la siguiente documentación (los originales serán devueltos una vez realizado el cotejo).

Personas Morales:

- Comprobante domiciliario.
- Cédula del registro federal de contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Formato R1 de alta en Hacienda (para verificar el domicilio fiscal) o en su caso formato de aviso de cambio de domicilio.
- Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar expedida por el IFE), del representante legal.
- Acta Constitutiva (reformas al acta en caso de haber).
- Poder Notarial del representante legal.
- Firma del documento 13 (Garantía de cumplimiento).

Personas físicas:

- Comprobante domiciliario.
- Cédula del registro federal de contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Formato R1 de alta en Hacienda (para verificar el domicilio fiscal) o en su caso formato de aviso de cambio de domicilio.
- Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar expedida por el IFE).
- Acta de Nacimiento.
- Firma del documento 13 (Garantía de cumplimiento).

Además, si el monto del contrato a firmar es superior a \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán presentar:

- Escrito en los términos del Anexo 10 de la convocatoria de este procedimiento, y
- La opinión por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, al momento de suscribirse los mismos o bien el **acuse de recepción**.

Página 3 de 5

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS No. IA-915023981-E2-2016

El proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá otorgar garantía (con vigencia de un año) equivalente al 10% del importe total del contrato antes del I.V.A. a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, conforme a lo siguiente: importe del contrato hasta \$ 21,912.00 (Veintiún mil novecientos doce pesos 00/100 M. N.) mediante cheque certificado; importe del contrato hasta \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) mediante cheque certificado o fianza; y de \$ 250,000.01 (Doscientos cincuenta mil Pesos 01/100 M. N.) en adelante, deberán presentar únicamente fianza; los documentos antes citados deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

Cuando la entrega de los bienes se realice dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, no será necesario presentar dicha garantía de cumplimiento, lo anterior en apego al artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las fianzas a entregar, deberán cumplir con los términos del ANEXO 12 de esta Convocatoria, y tramitarse ante las instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el Gobierno del Estado de México (enlistadas en el ANEXO 14 de esta Convocatoria).

Así mismo, conforme a lo establecido en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones, y sus modificatorios nacionales como internacionales; publicado en Gaceta de Gobierno el día 23 de septiembre del 2015; los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano de Control Interno de este Organismo por el incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los servidores públicos.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente siendo las 17:30 horas del día de la fecha en que se actúa, firmando el personal participante del CECYTEM, al calce y al margen de conformidad, así como los licitantes.

Página 4 de 5

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS No. IA-915023981-E2-2016

POR EL CECYTEM

PRESIDENTE

M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. DAVID ARTURO GÓMEZ BECERRIL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VOCAL

C.P. RICARDO SERRANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

VOCAL

L. EN C. JAZMIN IVONNE MONTES CAMACHO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

ÁREA USUARIA

C.P. SARA ROJAS SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ASESOR

L. EN C.F. IRMA ESTIBALIZ TÉLLEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
INTERNA

ASESOR SUPLENTE

LIC. ABEL GONZÁLEZ PALACIOS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA